

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 104-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 06 de Julio del 2017.

VISTO: El Proveído del Informe N° 250-2017-OAL-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia General solicita proyectar resolución designando a la Comisión Negociadora de la EPS ILO S.A. del Pliego de Reclamos Periodo 2017 presentado por el SUTEPS; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 51° y 49° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que la designación de los representantes de los trabajadores constará en el Pliego que presenten y deberá contener entre otros: la Nómina de los integrantes de la comisión negociadora, estipulándose expresamente las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo; habiendo el SUTEPS cumplido con presentar su Proyecto de Convenio Colectivo periodo enero-diciembre 2016 que contiene la Nómina de los integrantes de la comisión negociadora que representará al SUTEPS en la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos - Enero a Diciembre del 2017, conformada por tres (03) integrantes;

Que, mediante Auto Sub Directoral N° 024-2017-GRM/GRTPE/SDDT/NC-MOQ, de fecha 02/05/2017 y notificado a EPS ILO S.A. (Exp. 002-2017- GRM/GRTPE/SDDT/NC-MOQ), el Sub Director de Defensa del Trabajador y Negociaciones Colectivas, tiene por presentado el Pliego de Reclamos – 2017 del Sindicato Único de Trabajadores de la EPS ILO S.A.; por lo que siendo facultad del empleador designar a sus representantes en cualquiera de las formas admitidas para el otorgamiento de poderes, a efectos de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el SUTEPS, con las facultades establecidas en los Arts. 48° y 49° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo previsto en el D.S. N° 010-2003-TR, D.S. N° 011-92-TR, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos Periodo Enero-Diciembre 2017, presentado por el SUTEPS, a los siguientes funcionarios:

- CPC Solange del Pilar Agramonte Flores – Gerente Administrativo Financiero PRESIDENTE
- Abog. Maria Magdalena Vilca Pizarro – Asesora Legal INTEGRANTE
- Sr. Edgar F. Marquez Reyes – Especialista de Presupuesto INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios conformantes de la Comisión indicada en el artículo precedente, están premunidos de las suficientes facultades para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de ésta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la Convención Colectiva de Trabajo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS ILO S.A.
Ing. Daniel Alejandro Gonzales
GERENTE GENERAL
COMANDO EN JEFE DEL OTASS